

LAS DOS CAMPANAS *de la historia*



Por **Carlos O. Campana**
y **Jorge O. Campana**
Para consultar más información o fuentes
dirigirse a las2campanas@yahoo.com.ar

En 1931, durante el gobierno de facto del general Uriburu, fue ejecutado Pedro Scazzatti. La versión tradicional dice que fue sentenciado a muerte por haber asaltado y asesinado a varias personas. Existen sospechas de que fue anarquista y enjuiciado por un Consejo de Guerra.

Scazzatti, ¿bandido o anarquista?

LA VERSIÓN TRADICIONAL

Se lo fusiló por ladrón y asesino

En la mañana del 8 de enero de 1931, en la Penitenciaría, fue fusilado un famoso maleante llamado Pedro Scazzatti, alias "Santiaguito", Pedro Flores y conocido en San Juan como "El Negro".

Radiografía de un delincuente

Pedro Scazzatti nació en San Juan, un 12 de febrero de 1908. Contaba solamente con 13 años cuando se involucró en el mundo del hampa. Su primer antecedente policial se registró en la provincia de San Juan, por robo. En poco tiempo la carrera delictiva de Pedro se incrementó a pasos agigantados. En 1923 llegó a Mendoza y se alió con gente de mal vivir; aquí realizó varios delitos.

Unos años después viajó a Córdoba y a Rosario -considerada por aquel entonces capital de "la mafia"; en esos lugares cometieron más fechorías.

El raid delictivo se extendió también hasta la provincia de San Luis.

Regresan a nuestra provincia

De regreso a Mendoza, Scazzatti y su secuaces asaltaron, en marzo de 1930, un comercio en Guaymallén. Allí fueron asesinados Martín César Nora y Francisco Jaime al tratar de resistirse. Por este doble homicidio, la Justicia provincial pidió para él, "captura recomendada".

Meses después se fugó a San Juan e ingresó al Hospital Rawson, donde le diagnosticaron tuberculosis. Los efectivos policiales se enteraron de que allí estaba internado. Al llegar al nosocomio, "El Negro" había escapado. El prófugo regresó a Mendoza y con su banda comenzó a perpetrar innumerables atracos por Godoy Cruz, Ciudad y otros departamentos aledaños. Muy cerca de su guarida, y haciéndose pasar por policías de investigaciones, despojaron de su dinero e hirieron a dos jóvenes; éste fue su último robo.

La batida

En el caluroso atardecer del 15 de diciembre, alguien "batió" a la policía que Scazzatti se alojaba en una casa del callejón Ortiz (muy cerca de la plazoleta Barraquero). Efectivos policiales irrumpieron en el lugar. Junto a él hallaron a su concubina (Berta Escudero), a Roberto Argañaraz, Sixto García Rojas, Víctor y Roberto Rodríguez. El "jefe" de la banda se escapó tiroteándose con las autoridades. Después de saltar una pared y herido en la pierna, fue atrapado al igual que el resto de sus "compinches".

La causa fue llevada por el juez Laprida, luego pasó a un Consejo de Guerra que aplicó la Ley Marcial, decretada por Uriburu. El veredicto fue: pena de muerte. Muchas de las víctimas reconocieron a la gavilla y recuperaron parte de sus pertenencias.

El fusilamiento

Scazzatti se mostró tranquilo, con la esperanza de que a último momento fuera salvado por algún indulto. Lo hicieron sentar en una silla, ubicada en uno de los patios de la Penitenciaría, le vendaron los ojos y se le leyó la sentencia. Unos minutos después se escuchó el estruendo letal de los fusiles. Las balas acribillaron su cuerpo. Un oficial, remató al agonizante reo que yacía inerte en el suelo. Con este triste episodio terminó la vida de este malviviente.



Patio donde posiblemente fue ejecutado Pedro Scazzatti, en la Penitenciaría provincial.

LA OTRA VERSIÓN

Fue víctima del Gobierno nacional

Existen serias dudas sobre los motivos del fusilamiento de Pedro Scazzatti. Para muchos fue un ladrón y asesino con un gran prontuario policial. Pero otras investigaciones indican que Scazzatti había sido víctima de una jugada política del gobierno de facto de 1930. Posiblemente estuvo vinculado al anarquismo.

Ley Marcial para asesinos y anarquistas

El gobierno radical cayó el 6 de setiembre de 1930 e inmediatamente el general José Félix Uriburu asumió como presidente de "facto". Unos días después envió un bando militar estableciendo la pena de muerte. Muchos anarquistas fueron perseguidos y ejecutados. En todos los casos fueron culpados por delitos comunes.

Pedro Scazzatti, ¿ladrón o anarquista?

El 15 de diciembre de 1930, Scazzatti se encontraba junto a sus compinches: Sixto García, los hermanos Rodríguez y Argañaraz. Una comisión policial dirigida por el inspector Levis llegó a su casa del callejón Ortiz 1948. Al buscar a Scazzatti, éste trató de fugarse por atrás y se produjo un prolongado tiroteo. La policía logró atrapar al cabecilla de la banda y a los individuos que estaban con él.

La detención y el juicio

Inmediatamente de la detención, "al jefe de la banda" se lo acusó de haber perpetrado varios asaltos a mano armada y se lo culpó de haber asesinado a dos personas en un asalto. El juez Laprida fue llamado por el gobierno para que automáticamente la causa pasara a manos de un Consejo de Guerra, aplicando así la Ley Marcial. No existe explicación a esta causa ya que muchos de los hechos de sangre de esa época fueron juzgados por tribunales penales y no sufrieron la pena máxima.

Al mediodía del 17 de diciembre, marchó a la provincia de Córdoba. Antes de partir el convoy, una multitud llegó a ver cómo el delincuente era trasladado desde un camión al vagón del tren.

El traslado hacia Mendoza

Luego de llegar a la provincia mediterránea, Scazzatti fue interrogado por el Consejo de Guerra. Posteriormente se lo envió hacia Mendoza. El gobierno nacional designó al coronel Molinari como presidente del Consejo en Mendoza. El 7 de enero se dio a conocer la sentencia: "pena de muerte".

Su ejecución

Al amanecer del 8 de enero de 1931, el reo fue trasladado a la Penitenciaría. Luego de acomodarlo en una silla, le fueron leídas las causas de su fusilamiento. Scazzatti estaba muy tranquilo y con firmeza enfrentó a la muerte. A las 8 de la mañana el pelotón disparó sus fusiles Máuser sobre el ajusticiado, falleciendo inmediatamente. Media hora después los médicos forense constataban su muerte.

Unos días después, los anarquistas Severino Di Giovanni y Pablo Scarffo fueron ejecutados en Capital Federal culpándoseles también por "asesinato y robo".

CONCLUSIÓN

La decisión de ejecutarlo fue tomada antes de que lo detuvieran

Poco es lo que se sabe sobre este hecho que, en su momento, conmovió a toda la provincia y también el país. Un interesante artículo publicado por *Los Andes* y escrito por Rolando López y editado por Laura y Eva Rodríguez, destacan la primera vez, en el siglo XX, que en Mendoza se aplicó la pena de muerte.

La situación en el país y en Mendoza

El 6 de setiembre de 1930 se produjo la revolución. Una de las primeras medidas que dictó el gobierno provisional fue la "Ley Marcial", tomada para frenar el caos de la inseguridad que reinaba por aquel tiempo. Tres días después de asumir Uriburu fue ejecutado, en la provincia de Santa Fe, el español José Penina. Posteriormente, Gregorio Galeano y José Gatti recibieron el mismo escarmiento. También padecieron las consecuencias de aquella ley, los recordados Severino Di Giovanni y Pablo Scarffo a principios de febrero de 1931. Todos ellos eran anarquistas pero fueron acusados por delitos comunes.

Aquí comienza a surgir una duda. ¿Fue Pedro Scazzatti un ladrón y asesino o fue un anarquista?

Un extraño juicio

Tras la detención de Pedro Scazzatti junto a sus cómplices, en diciembre de 1930, fueron varias las acusaciones que se le atribuyeron. Éste fue enviado a Córdoba y posteriormente regresó a nuestra provincia. Inmediatamente se formó un Consejo de Guerra presidido por el coronel Arturo Molinari quien, en menos de un mes,

aplicó la vigente Ley del 9 de setiembre de 1930.

A pesar de que los abogados defensores apelaron y las declaraciones de Scazzatti siempre negaron haber asesinado a Nora y Jaime, el 7 de enero de 1931 fue sentenciado a muerte.

Salvados por milagro

En la provincia varios procesados, agraciados por el indulto, se libraron de la muerte en los últimos minutos, rebajándose les la pena a cadena perpetua.

Cuando gobernaba Elías Villanueva, un reo de apellido Rodríguez fue condenado a muerte, pero a último momento logró salvar su vida. Otros que evadieron la pena capital fueron los hermanos Iannelli. Instantes previos de las ejecuciones, el gobierno de José Néstor Lencinas conmutó el castigo. Pero el sanjuanino Scazzatti no corrió la misma suerte que aquellos y el presidente Uriburu firmó irreversible sentencia.

Scazzatti, un chivo expiatorio

Difícilmente se sepa la verdadera intención de ejecutarlo. Suponemos que fue para crear una imagen de gobierno de "mano dura, ante la gran inseguridad que se manifestaba en las provincias argentinas, amenazadas por maleantes.

Esta ley también se utilizó con fines políticos, eliminando a partidarios que pretendieron oponerse al nuevo régimen.

Uriburu ganó esa partida y sentó las bases del período que históricamente se llamó la "década infame".